

Informe de Notificación☐ Entrega antes del 1.º de Noviembre☐ Seguros de Vida, entrega antes del 1.º de Mayo☐ Programa de Cumplimiento Voluntario (VCP), fecha de entrega mostrada en el formulario VCP 02☐ Informe de Notificación Suplementario (Propiedades que deberían ser, pero no fueron, incluidos en el Informe de Notificación previamente entregado, deben reportarse en el Informe de Notificación Suplementario).**Informe de Remisión**☐ Entrega entre el 1.º y el 15 de Junio☐ Seguros de Vida, entrega entre el 1.º y el 15 de Diciembre☐ Programa de Cumplimiento Voluntario (VCP), fecha de entrega mostrada en la carta de Recordatorio de Remisión 14F**Sección A: Información del Tenedor**

Número de Identificación del Empleador Federal (FEIN)	Número de Sucursal	Informe a la Fecha	Número de Cheque/ Número de Referencia de Débito EFT (transferencia electrónica de fondos) (solo para el Informe de Remisión)
---	--------------------	--------------------	---

Sección B: Información del Tenedor**Nombre del Tenedor**

Dirección postal

Apartado postal	Ciudad	Estado	Código postal	País
Nombre del contacto (para completar el informe)	Título	Teléfono	Extensión	

Correo electrónico

Sección C: Información de contacto del propietario de la propiedad**Nombre del Tenedor**

Dirección postal

Apartado postal	Ciudad	Estado	Código postal	País
Nombre del contacto	Título	Teléfono	Extensión	

Correo electrónico

Sección D: Contacto del Agente del Tenedor (si corresponde)**Nombre del Agente**

Dirección postal

Apartado postal	Ciudad	Estado	Código postal	País
Nombre del contacto (para completar el informe)	Título	Teléfono	Extensión	

Correo electrónico

Sección E: Nombre del Director General (CEO) o Director de Finanzas (CFO) del Tenedor

Nombre

Título

Dirección postal

Apartado postal	Ciudad	Estado	Código postal	País
-----------------	--------	--------	---------------	------

Sección F: Totales del Informe del Tenedor

Total reportado o remitido en dólares

Total de acciones reportadas o remitidas

Incluye una caja de seguridad

☐ Sí ☐ No

**Cualquier remisión de \$2,000 o más, deberá pagarse por medio de una transferencia electrónica de fondos (EFT), de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles (Code of Civil Procedures, CCP) Sección 1532.*

Sección G: Información Comercial del Tenedor

Tipo de organización: Código del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (North American Industry Classification System, NAICS)

Estado de incorporación: Fecha de incorporación: Estatutos Federales ☐ o Estatales ☐ Fecha de los estatutos: / /**Sección H: Ganancias de la Desmutualización.** ☐ Este informe incluye las ganancias de la desmutualización de una aseguradora.**Fecha de desmutualización** _____ ☐ Sección 1515.5 (a) del CCP ☐ Sección 1515.5 (b) del CCP ☐ Sección 1515.5 (c) del CCP**Sección I: Agente de Transferencia (si corresponde)****Nombre del Agente**

Dirección postal

Apartado postal	Ciudad	Estado	Código postal	País
-----------------	--------	--------	---------------	------

Sección J: Verificación

Sección J: Verificación. Si se trata de un individuo, la verificación deberá realizarla el propio individuo; si se trata de una sociedad, un socio; si se trata de una sociedad sin personalidad jurídica o una empresa privada, un funcionario; si se trata de una sociedad anónima, su funcionario fiscal principal u otro empleado autorizado por el tenedor (sección 1530(e) del CCP).

El suscrito, _____, declara, bajo protesta de decir verdad, que, a su leal saber y entender, las siguientes hojas contienen un informe integral, verdadero y completo de las propiedades no reclamadas que se presumen no reclamadas de conformidad con las disposiciones de la Parte 3, Título 10, Capítulo 7 del Código de Procedimientos Civiles, que comienza con la Sección 1500 y el Título 2 del Código Administrativo de California, Secciones 1150 y siguientes. **El suscrito también confirma que la razón por la que las propiedades que inicialmente se incluyeron en el Informe de Notificación no se incluyen en el Informe de Remisión es porque se contactó al propietario manifiesto o porque la propiedad se reactivó o regresó a su propietario legítimo.**

Firma	Título	Fecha
-------	--------	-------

Instrucciones para la Hoja Universal de Datos del Tenedor

La Hoja Universal de Datos del Tenedor (UFS-1) debe completarse y enviarse junto con todos los informes.

Informe de Notificación. Marque esta casilla cuando presente un Informe de Notificación. Este informe se entrega anualmente antes del 1.º de Noviembre o, para las empresas de seguros de vida, antes del 1.º de Mayo. Participantes del Programa de Cumplimiento Voluntario (VCP) tienen fechas de entrega alternativas especificadas en el formulario de requisitos (SCO VCP 02). Si el tenedor identifica cuentas que no se incluyeron originalmente en el Informe de Notificación deberá reportarlas por medio de un Informe de Notificación Suplementario y no podrán incluirse en el Informe de Remisión al tenedor.

Informe de Remisión. Marque esta casilla cuando presente un Informe de Remisión. Este informe se entrega entre el 1.º y el 15 de Junio o, para las empresas de seguros de vida, entre el 1.º y el 15 de Diciembre. Participantes del Programa de Cumplimiento Voluntario (VCP) tienen fechas de entrega alternativas especificadas en el formulario de requisitos (SCO VCP 02). Todo tenedor, incluyendo participantes del VCP, deben consultar la carta de Recordatorio de Remisión 14F para confirmar la fecha de entrega del Informe de Remisión.

Programa de Cumplimiento Voluntario (VCP): Marque la casilla VCP solamente si el informe se presenta durante el periodo de tiempo asignado al momento de la inscripción en el VCP e incluye buenos vencidos para los cuales se solicita que se exima de intereses. Participantes en el VCP tienen fechas de entrega alternativas especificadas en el formulario (SCO VCP 02).

Informe de Notificación Suplementario: Marque esta casilla cuando presente un Informe de Remisión Suplementario, para tenedores quienes han identificado cuentas no incluidas en el Informe de Notificación original.

Número de identificación del informe (solo para el Informe de Remisión). Indique el número de identificación del Informe de Remisión, el cual se ubica en la esquina superior derecha de la carta de Recordatorio de Remisión a tenedores (14F). Si no recibió la carta 14F, comuníquese con la Unidad de Informes al 916-464-6284 para obtener asistencia. También incluya el número de referencia de transferencia electrónica de fondos (EFT) o número de cheque en el Informe de Remisión.

Sección A: Información del Tenedor. Proporcione el número de Identificación del Empleador Federal (FEIN), el número de sucursal (si corresponde), la fecha del “Informe a la fecha” y el número de cheque o de la referencia de transferencia electrónica de fondos (EFT) (solo para el Informe de remisión al tenedor). **Se requieren el FEIN y la fecha del “Informe a la fecha”. Si no proporciona esta información, el informe será rechazado.**

FEIN: Ingrese el número de Identificación del Empleador Federal (FEIN).

Número de sucursal: Ingrese el número de la sucursal, si corresponde.

Fecha del “Informe a la fecha”: “Informe a la fecha” se refiere a la fecha de corte de su periodo de informe (el 30 de Junio o el cierre del año fiscal del tenedor). Si el cierre de año fiscal es entre el 1º y el 30 de Junio, el informe deberá entregarse antes del 1º de Noviembre del mismo año. Si el cierre de año fiscal es entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre, el informe deberá entregarse antes del 1º de Noviembre del siguiente año. Esta fecha **no** es la fecha en que se firmó o la que debe entregarse el informe. La fecha del “Informe a la fecha” para las empresas de seguros de vida y las ganancias por la desmutualización de una aseguradora o por una reorganización es el 31 de Diciembre (Sección 1530 (d) del CCP).

Número de cheque o de referencia de débito para la transferencia electrónica de fondos (EFT): Aplica solo al Informe de Remisión—.

Sección B: Información de contacto del tenedor. Se requiere el nombre del tenedor. El tenedor es la empresa que reporta la propiedad. Proporcione la información de contacto completa de la persona encargada de completar el informe por parte de la empresa. Esta información de contacto la usará la Oficina del Contralor Estatal para contactar al tenedor con las preguntas que tenga sobre el informe. Si no proporciona esta información, el informe será rechazado.

Sección C: Información de contacto del propietario de la propiedad. Proporcione la información de contacto completa de la persona responsable del manejo de las consultas de los propietarios que intentan de reclamar su propiedad. La información de contacto en la UFS-1 se imprimirá en las notificaciones a los propietarios de la propiedad. Si esta sección se deja en blanco, la información de contacto proporcionada en la sección B se imprimirá en las notificaciones a los propietarios de la propiedad. Durante el periodo de notificación, la persona de contacto mencionada en la sección C debe esperar llamadas o correo electrónicos de los propietarios que reclaman su propiedad.

Sección D: Contacto del agente del tenedor (si corresponde). Si un agente informante completa el informe (un proveedor externo), ingrese el nombre del agente y su información de contacto.

Sección E: El Director General (CEO) o Director de Finanzas (CFO) del tenedor. Proporcione la información de contacto completa del Director de Finanzas (CFO) o del Director General (CEO) incluyendo una dirección postal válida y correo electrónico.

Sección F: Totales del informe del tenedor. Se requiere la cantidad total en dólares (o cantidad de acciones). Ingrese la cantidad total en dólares notificada (periodo de notificación) o remitida (periodo de remisión). Ingrese el total de acciones reportadas para cada ciclo. Si no se remiten acciones, ingrese cero (0). Las acciones se refieren *únicamente* a los valores, como el capital accionario y los fondos mutuos. Marque "Sí" o "No" para indicar si el informe incluye contenidos de una caja de seguridad o artículos custodiados (propiedades tipo SD01, SD02 o SD03). No adjunte propiedades de una caja de seguridad al hacer el informe (de notificación o remisión) hasta no ser pedidos.

Sección G: Información comercial del tenedor. Ingrese el tipo de organización del tenedor, el estado y la fecha de incorporación, el código de cuatro dígitos del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (North American Industry Classification System, NAICS) y el tipo y fecha de los estatutos.

Sección H: Ganancias de la desmutualización. Solo en el caso de que el informe incluya las ganancias no reclamadas de la desmutualización de una aseguradora.

Sección I: Agente de transferencia (si corresponde). Si el tenedor está usando a un agente de transferencia para propiedades relacionadas con valores, ingrese el nombre y la dirección del agente de transferencia.

Sección J: Verificación. Se requiere la firma de una persona autorizada. Para que los informes estén verificados adecuadamente, la Oficina del Contralor Estatal de California requiere que se firmen todos los formularios UFS-1. Firmas electrónicas son aceptables. Los informes con formularios UFS-1 que no estén firmados pueden estar sujetos a una tasa de interés del 12 % al año a partir de la fecha en que la propiedad debería haberse reportado o remitido de acuerdo con lo establecido en [la Sección 1577 del CCP](#). El formulario UFS-1 incluye una afirmación en la que se menciona que todas las cuentas que no se incluyeron en el Informe de remisión al tenedor, pero sí en el Informe de notificación al tenedor, están ausentes solo por cuestiones de reactivación o reunificación de la propiedad con el propietario.

A los agentes informantes que envíen múltiples informes a la vez, se les permitirá enviar una carta de envío firmada en la que se mencionen todos los informes que se están enviando. La carta de envío deberá estar firmada por la persona que cumpla con los criterios establecidos en la [Sección 1530\(e\) del CCP](#). Los múltiples informes que los agentes informantes envíen pero que no cumplan con estos criterios pueden estar sujetos a una tasa de interés del 12 % al año a partir de la fecha en que la

propiedad debería haberse reportado de acuerdo con lo establecido en [Sección 1577 del CCP](#).

Envio: Cargue en el [Portal de Informes del Tenedor](#) en línea con todos los materiales requeridos.